

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****ALCOBENDAS**

## OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto 4367, de 23 de marzo de 2023, se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión de un puesto de jefe/a de Selección, Formación y Gestión Talento (puesto 148, dotación 1), subgrupo A1 y CD 26, centro gestor 371, Dirección General Contratación y Recursos Humanos, por el procedimiento de concurso, dándose publicidad en el tablón de anuncios, en la web municipal a través de <https://alcobendas.convoca.online/> y en la sede electrónica, así como en la intranet municipal e, igualmente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (número 75, de 29 de marzo de 2023) y en el “Boletín Oficial del Estado” (número 91, de 17 de abril de 2023), finalizando el plazo de presentación de instancias el 10 de mayo de 2023 (inclusive).

Con la constitución de la nueva Corporación, elección de nuevo alcalde el pasado 17 de junio de 2023, así como los miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde, se establece un cambio en la denominación, estructura y organización de las nuevas Áreas de Gobierno.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3/168, de 20 de junio, se delegan en el concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, las competencias en materia de Recursos Humanos, entre otras, la aprobación de las bases de convocatoria de la provisión depuestos de trabajo, convocando los correspondientes concursos o procesos de Libre Designación y, en su caso, designando a los miembros de las comisiones de valoración.

Como consecuencia de los distintos cambios organizativos y visto el informe de la Dirección General de Gestión del Talento, de 14 de agosto de 2023, se hace necesaria la revisión de las necesidades a cubrir en dicha Dirección y desistir de dicho proceso.

En función de lo anterior, se procede a dejar sin efecto el decreto 4367, de 23 de marzo de 2023, mediante decreto 12025, de 17 de agosto de 2023, de la Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento en el siguiente sentido:

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de las competencias atribuidas por delegación según acuerdo 3/168 de la Junta de Gobierno Local, de 20 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.—Dejar sin efecto el decreto 4367, de 23 de marzo de 2023, del concejal-delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, por el que se aprueban las bases para la provisión de un puesto de jefe/a de Selección, Formación y Gestión Talento (puesto 148, dotación 1), subgrupo A1 y CD 26, centro gestor 371, Dirección General Contratación y Recursos Humanos, por el procedimiento de concurso y, en consecuencia, no proseguir actuación alguna en su ejecución.

Segundo.—Dar por finalizado el procedimiento, archivando las actuaciones practicadas.

Tercero.—Notificar el presente acto a las personas interesadas.

Cuarto.—Dar publicidad de la presente resolución mediante en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 25 de agosto de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(03/14.761/23)

